

# Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0825-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de diciembre de 2023

**VISTO,** el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 019-2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 110-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0795-2023/CO-UNCA de fecha 15 de noviembre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 0805-2023/CO-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, en el











## Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación Nº 29756

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0825-2023/CO-UNCA

cual consta el cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA;

Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 019-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, en mérito al Acta N° 002-2023 - Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual el Comité de Evaluación y Selección se reunió para el perfeccionamiento de las Bases Administrativas, solicita aprobación de la modificación de las Bases del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, en el extremo del numeral 3. Cronograma y Etapas del Proceso;



Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: Las Bases del Proceso de Selección es un Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del proceso de selección. Contiene toda la información que el postulante debe conocer y cumplir para participar en el proceso de selección convocado. Asimismo, en su numeral 7.1.1.3 establece las funciones del Comité de Evaluación y Selección CAS, precisando en sus numerales a) y b) las funciones siguientes: a) Elaborar las Bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo en régimen CAS, según el Anexo N° 05. b) El CESCAS, a través del Presidente, remite las bases administrativas del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS, al Consejo Universitario solicitando su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 13 de diciembre de 2023, dispuso a Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 019-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA:

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 110-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad, APROBAR la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, en extremo modificar el Cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación











# Universidad Nacional Ciro Alegría



Lev de creación Nº 29756

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0825-2023/CO-UNCA

Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, manteniéndose vigente las demás disposiciones de su contenido;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, en el extremo de modificar Cronograma del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, manteniéndose vigente las demás disposiciones de su contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Miembros del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 019-2023-CAS-UNCA, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE











